

VISTO:

El pedido de Suministro N° 00002444; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma se solicita el pago a la firma EL ALAMO SRL por el suministro de Gas Oil, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 93/100 (\$ 2.445.276,93), destinado a las maquinas Pala - Cargadora y Motoniveladora de la empresa SEEC de Pablo Collazo;

Que la mencionada carga de combustible fue en colaboración con la Asociación Rural de Puerto San Julián proporcionado por el C.O.E. Provincial, en el marco de las condiciones climáticas;

Que, en virtud a lo expuesto anteriormente, este Ejecutivo Municipal autorizo a la empresa SEEC a la carga de 2500 litros de Gas Oil para la atención antes mencionado;

Que, el trámite encuadra en el artículo 26°, inciso 3) apartados e) de la Ley Provincial N° 760 (de contabilidad) y sus modificatorias, por lo que puede disponerse su pago;

Que, debe dictarse dicho instrumento legal que avale el correspondiente acto administrativo:

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 187/2024, mediante el cual se ABONA a la firma EL ALAMO SRL -CUIT 30673537614, la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 93/100 (\$ 2.445.276,93) IVA INCLUIDO, correspondiente a la Factura N°00036-00007558, por el suministro de Gas Oil, según lo expuesto en los considerandos. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será Imputado a la erogación de las siguientes partidas del Ejercicio 2024:

1.1.2.08.02.037

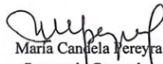
COLABORACIONES

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

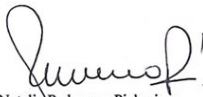
ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE SETIEMBRE DE 2024.


María Candela Yereya
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedermera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 63-H.C.D.-2024-